



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 076-2019-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 13 de Marzo de 2019

-1-

VISTOS: La Carta N° 006-2019/VPAC-DCEC-D, de fecha 06 de marzo de 2019; el Informe N° 039-2019-DIGA/UNAJMA, de fecha 11 de marzo de 2019; el Informe N° 016-2019-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2019; el Acuerdo N° 07-2019-CO-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2019, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "*Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3 - **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, mediante Resolución N° 069-2019-CO-UNAJMA, se encargó el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 05 de marzo del dos mil diecinueve, delegándole todas las funciones y atribuciones que establece la Ley N°30220, Ley Universitaria, hasta la designación del Titular por parte del Minedu;

Que, mediante Carta N° 006-2019/VPAC-DCEC-D, de fecha 06 de marzo de 2019, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de Directora de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, el "*Plan de Trabajo del curso taller: Validación del Silabo y Diseño de Clase bajo en enfoque por Competencias en la Universidad Nacional José María Arguedas, para su aprobación. (...)*";

Que, mediante Informe N° 039-2019-DIGA/UNAJMA, de fecha 11 de marzo de 2019, el Econ. Juan Francisco Buleje Sambrano, en su condición de Director General de Administración, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, la "*aprobación del proyecto denominado "Validación del Silabo y Diseño de Clase bajo en enfoque por Competencias en la Universidad Nacional José María Arguedas", a llevarse a cabo en la ciudad de Andahuaylas del 11 al 15 de marzo de 2019*";

Que, mediante Informe N° 016-2019-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2019, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, la "*Carta N° 006-2019/VPAC-DCEC-D, presentada por la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Directora de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación, sobre la aprobación del Plan Curso Taller "Validación del Silabo y Diseño de Clase bajo en enfoque por Competencias en la Universidad Nacional José María Arguedas", (...)*";





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 076-2019-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 13 de Marzo de 2019

-2-

Que, por Acuerdo N° 07-2019-CO-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2019 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de Trabajo denominado Curso Taller "Validación del Silabo y Diseño de Clase bajo en enfoque por Competencias en la Universidad Nacional José María Arguedas", que en 06 folios forma parte del presente acuerdo;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado Curso Taller "Validación del Silabo y Diseño de Clase bajo en enfoque por Competencias en la Universidad Nacional José María Arguedas", que en 06 folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus funciones para el cumplimiento y ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Julio Benito Heredia Vasquez
PRESIDENTE (e) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ing. Fredy Taipei Pardo
SECRETARIO GENERAL